Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 18 DE AGOSTO DE 2023 | **Fianza No.** 2472727-0000

Fiado: LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 32,173.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 87/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 18 DE AGOSTO DE 2023
DOMICILIO DEL FIADO: PEDRO DE ALVARADO 4422 , FRACC. LA CONQUISTA, C.P. 80058, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO
BENEFICIARIO:ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SN, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA

Ante: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y/o SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
Dirección: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA.

Para garantizar por LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ, con domicilio en CALLE PEDRO DE ALVARADO No. 4422, FRACC. LA CONQUISTA, C.P. 80058, EN CULIACAN, SINALOA y con Registro Federal de Contribuyentes ROGL-861014-559, hasta por la cantidad de $32,173.87 (treinta y dos mil ciento setenta y tres pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-2006E-2023, de fecha 20 de junio de 2023, por un monto de $321,738.66 (trescientos veintiún mil setecientos treinta y ocho pesos 66/100 M.N.) I.V.A. incluido, que nuestro fiado celebro con el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, relativo a los trabajos de CONSTRUCCION DE CISTERNA EN CASA CUNA DIF, EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

La presente fianza se otorga de conformidad con el artículo 75 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

La afianzadora expresamente declara:

A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

B).- Que la fianza estará en vigor por un año contado a partir de la fecha de recepción total de los trabajos, y en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del Contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos (vicios ocultos) y se satisfagan las responsabilidades.

C).- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o el finiquito, y en caso de existir saldos a cargo del Contratista, la liquidación correspondiente. En el caso de la fianza que se constituya como garantía para responder por vicios ocultos, el Contratista deberá presentar el acta de recepción física de los trabajos a la afianzadora, después de transcurrido el plazo establecido o bien, una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelarla. Se entenderá que existe conformidad para su cancelación, sin necesidad de extender la constancia respectiva, si la contratante dentro del plazo de vigencia de la garantía no reclama al Contratista la existencia de vicios ocultos.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCCcNdd

Maria De Jesus Castelo Molina

y29+0DDFLNVh5b9ejX1Zm+qyzn2IZ3VyQuE7I/vNZYerr2NWj/f36KEIDc8lq4tXqhrxVsMLb1z75TV3pRkEBfN5qIHtXx0eBGt1rhxepw
rTWIdEzOMVWxCnt0grLiL0pRs7q2pOIIS/Q45UPVFQKTjtiyfRH1fXjTSxqnCaDFEv2PbNEWCMEnpBtqr4GSLxjGnjjtUREAKs0L5rsz
abM4dYOPMqDKl36nwSjkJpNquTe/XAjXzsypmSeWln4PHfGY758FwzgvPYgKg4DJUxDTEfdX0Paw/6Aw2+mWk6atAUyuMil5Qw
WkcI16CW4WN5ClYzViuEo2jOAn91hjM5gg==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 18 DE AGOSTO DE 2023 | **Fianza No.** 2472727-0000

Fiado: LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 32,173.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 87/100 M.N.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. FIN DE TEXTO.-

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCCcNdd

Maria De Jesus Castelo Molina

y29+0DDFLNVh5b9ejX1Zm+qyzn2IZ3VyQuE7l/vNZYerr2NWj/f36KElDc8lq4tXqhrxVsMLb1z75TV3pRkEBfN5qlHtXx0eBGt1rhxepw
rTWIdEzOMVWxCnt0grLiL0pRs7q2pOIIS/Q45UPVFQKTjtiyfRH1fXjTSxqnCaDFEv2PbNEWCMEnpBtqr4GSLxjGnjjtUREAKs0L5rsz
abM4dYOPMqDKI36nwSjkJpNquTe/XAjXzsypmSeWln4PHfGY758FwzgvPYgKg4DJUxDTEfdX0Paw/6Aw2+mWk6atAUyuMil5Qw
WkcI16CW4WN5ClYzViuEo2jOAn91hj